

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN (DDD) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN Y LAS INSTALACIONES DE ALTO CAMPOO, PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO Y CAMPOS DE GOLF DE CANTUR, S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, el manual de contratación de CANTUR, S.A. y demás normativa de general aplicación, previo Informe de Necesidad emitido por el Coordinador de Hostelería de Cantur S.A., la Directora del Parque de Cabárceno, el Director de Abra del Pas y el Director de Nestares, con el conforme del Director General y Consejero delegado de Cantur, S.A. de fecha 18 de julio de 2024 e Informe económico emitido por el Coordinador de Contratación y Compras de Cantur S.A. de la misma fecha, así como previo informe de Suficiencia Financiera de fecha 29 de julio de 2024 emitido por el Director Económico-Financiero de Cantur, S.A., y de acuerdo con las facultades conferidas por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de octubre de 2023,

**RESUELVO**

- 1. INICIAR** el expediente de contratación **PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN (DDD) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN Y LAS INSTALACIONES DE ALTO CAMPOO, PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO Y CAMPOS DE GOLF DE CANTUR, S.A. EXP.24.0452.CA.SE.**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.
- 2. APROBAR** el gasto correspondiente al contrato de referencia por la cantidad máxima de **36.180,00.-€ IVA no incluido.**

En Santander, a la fecha de la firma.

**EL CONSEJERO DELEGADO Y DIRECTOR GENERAL DE CANTUR S.A.**

**Fdo. Luis Martinez Abad**